



REF.: OTORGA NUEVO PLAZO DE 90 DIAS A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO PROGRAMA PROTECCION AL PATRIMONIO FAMILIAR, AMPLIACION DE VIVIENDA TÍTULO III, A BENEFICIARIOS(AS) DEL COMITÉ DE VIVIENDA JUAN POVEDA, DE LA COMUNA DE PUERTO MONTT, PROVINCIA DE LLANQUIHUE, REGIÓN DE LOS LAGOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_

1452

PUERTO MONTT, 06 JUL. 2016

**VISTOS**

1. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255, (V. y U.) de 2006 y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en especial lo dispuesto en el artículo 38°;
2. El Ord. N° 0010, de fecha 05.01.2011, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo que establece criterios sobre prórrogas y/o aumentos de plazo para proyectos FSV y PPPF;
3. El Decreto Exento N° 673, del 05 de Noviembre de 2010, de la Ministra de Vivienda y Urbanismo, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
4. La Resolución Exenta N° 5111 (V. y U.), de fecha 22 de junio de 2012, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a postulación nacional para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar y distribuye regionalmente los recursos de dicho programa;
5. La Resolución Exenta N° 9493 (V. y U.), de fecha 23.11.2012, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de septiembre, del llamado nacional, en condiciones especiales, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, en sus clases reguladas por el Título III, Ampliación de Vivienda, especialmente para proyectos que consideren adultos mayores y aprueba recursos que se destinarán al financiamiento de dicho subsidios;
6. La Resolución Exenta N° 633, de la SEREMI MINVU Región de Los Lagos, de fecha 13 de mayo de 2014, que otorga plazo adicional de plazo de 180 días a certificados de subsidio Programa de Protección al Patrimonio Familiar, Título III, a beneficiarios(as) del COMITÉ DE VIVIENDA JUAN POVEDA, de la comuna de Puerto Montt, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos;
7. La Resolución Exenta N° 1737, de la SEREMI MINVU Región de Los Lagos, de fecha 28 de noviembre de 2014, que otorga plazo adicional de plazo de 90 días a certificados de subsidio Programa de Protección al Patrimonio Familiar, Título III, a beneficiarios(as) del COMITÉ DE VIVIENDA JUAN POVEDA, de la comuna de Puerto Montt, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos.
8. La Resolución Exenta N° 300, de la SEREMI MINVU Región de Los Lagos, de fecha 13 de marzo de 2015, que otorga plazo adicional de plazo de 90 días a certificados de subsidio Programa de Protección al Patrimonio Familiar, Título III, a beneficiarios (as) del COMITÉ DE

VIVIENDA JUAN POVEDA, de la comuna de Puerto Montt, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos.

9. La Resolución Exenta N° 1850, de la SEREMI MINVU Región de Los Lagos, de fecha 10 de noviembre de 2015, que otorga plazo adicional de plazo de 120 días a certificados de subsidio Programa de Protección al Patrimonio Familiar, Título III, a beneficiarios (as) del COMITÉ DE VIVIENDA JUAN POVEDA, de la comuna de Puerto Montt, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos;

10. Lo solicitado por el Director Regional de SERVIU, Región de Los Lagos, contenido en su Oficio Ord. N° 2265, de fecha 14.06.2016, en orden una quinta ampliación de plazo de 90 días, a la vigencia de Certificados de Subsidio del Programa Protección Patrimonio Familiar, Ampliación de Vivienda, Título III, regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, de beneficiarios(as), del **COMITÉ DE VIVIENDA JUAN POVEDA**, de la comuna de Puerto Montt, Provincia de Llanquihue;

11. Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397 de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y Decreto Supremo N° 48, de fecha 28 de marzo de 2014, de Vivienda y Urbanismo, que me designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos;

### CONSIDERANDO

1. Que, mediante oficio Ordinario N° 2265, señalado en los vistos de la presente resolución, el Director Regional del SERVIU, solicita otorgar quinta ampliación de plazo de vigencia de 90 días a certificados de subsidio, de 2 beneficiarios(as) pertenecientes al Comité de Vivienda Juan Poveda de la comuna de Puerto Montt, argumentando como causal que estos dos últimos beneficiarios, ingresados a cobro, fueron realizados por dos contratistas, no pudiendo cursarse la cancelación de estos, dado que el primer contratista no habría presentado factura asociada a la ejecución de las obras, y en el tiempo transcurrido, en espera del ingreso de la referida factura, los beneficios vencieron nuevamente. Ante ello, la Jefa(S) del Departamento de Operaciones Habitacionales SERVIU solicita un pronunciamiento al Jefe(S) del Departamento Jurídico del mismo organismo, quien otorga su visto bueno expresando que, a fin de evitar causar perjuicios a los beneficiarios por razones que no le son imputables a ellos, procedería dar curso. A mayor abundamiento, el servicio informa que las obras se encuentran finalizadas en un 100%, según se acompaña Informe N°17/2016, solicitud de prórroga de subsidio de fecha 10.06.2016 del Supervisor Técnico SERVIU, el que se tuvo a la vista. Por tanto, sólo se requiere el plazo adicional para efectos de cobro;

2. Que, mediante Resolución Exenta N° 633, la SEREMI MINVU Región de Los Lagos, con fecha 13 de mayo de 2014, otorga plazo adicional de plazo de 180 días a certificados de subsidio Programa de Protección al Patrimonio Familiar, Título III, a beneficiarios(as) del **COMITÉ DE VIVIENDA JUAN POVEDA**, de la comuna de Puerto Montt, Provincia de Llanquihue;

3. La Resolución Exenta N° 1737, de la SEREMI MINVU Región de Los Lagos, de fecha 28 de noviembre de 2014, que otorga plazo adicional de plazo de 90 días a certificados de subsidio Programa de Protección al Patrimonio Familiar, Título III, a beneficiarios(as) del **COMITÉ DE VIVIENDA JUAN POVEDA**, de la comuna de Puerto Montt, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos

4. La Resolución Exenta N° 300, de la SEREMI MINVU Región de Los Lagos, de fecha 13 de marzo de 2015, que otorga plazo adicional de plazo 90 días a certificados de subsidio Programa de Protección al Patrimonio Familiar, Título III, a beneficiarios (as) del COMITÉ DE VIVIENDA JUAN POVEDA, de la comuna de Puerto Montt, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos.

5. La Resolución Exenta N° 1850, de la SEREMI MINVU Región de Los Lagos, de fecha 10 de noviembre de 2015, que otorga plazo adicional de plazo de 120 días a certificados de subsidio

Programa de Protección al Patrimonio Familiar, Título III, a beneficiarios (as) del COMITÉ DE VIVIENDA JUAN POVEDA, de la comuna de Puerto Montt, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos

6. Que, en atención a lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Exento N° 673, señalado en el numeral 3 de los vistos de la presente resolución, se delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo, la facultad para conceder una nueva prórroga o nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar;

7. Que, en virtud de lo expuesto y antecedentes acompañados, dicto lo siguiente:

### RESOLUCION

**OTÓRGUESE un nuevo plazo de 90 días**, a partir de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Ampliación de Vivienda Título III, regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, correspondiente a beneficiarios(as), pertenecientes al **COMITÉ DE VIVIENDA JUAN POVEDA**, de la comuna de Puerto Montt, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE**

**"POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO"**



**EDUARDO CARMONA JIMENEZ**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**  
**VIVIENDA Y URBANISMO DE LOS LAGOS**

DISTRIBUCION:

- Sr. Director Regional SERVIU Región de Los Lagos
- Depto. Operaciones Habitacionales SERVIU Región de Los Lagos
- Operaciones Habitacionales, Área Asistencia Técnica SERVIU Región de Los Lagos
- Archivo Dpto. Planes y Programas SEREMI MINVU Región de Los Lagos
- Archivo Jurídica SEREMI MINVU Región de Los Lagos
- Archivo Partes SEREMI MINVU Región de Los Lagos

ECJ/CHM/IUT/iut

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento

**MARIA YANET MELGAREJO M.**  
**MINISTRO DE FE (S)**

